RESOLUCIÓN No. Nº - 2127
(19 OCT 2026)

Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección adelantado a través de Concurso de Méritos

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-CARDIQUE, En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo justificado por el Director Técnico de Planeación de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario contratar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CON INCORPORACIÓN DEL EJE TEMÁTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE; ASÍ COMO PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS, ANÁLISIS Y SOPORTES TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS QUE REQUIERAN SUSTENTAR PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REDUCCIÓN DEL RIESGO, REASENTAMIENTO O CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos, de conformidad con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.21.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario Nº 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 401 del 04 de septiembre de 2026, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($4.444.321.774,00) M/CTE, incluido IVA (19%) y demás tributos.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de junio de 2026 el Consejo Directivo de la Entidad, autorizó al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, asignándose al presente proceso de selección la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.962.881.200,00) M/CTE, incluido IVA.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 1950 del 24 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso de Concurso de Méritos.

Que en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 24 de septiembre de 2026, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

RESOLUCIÓN No. Nº - 2127
(19 OCT 2026)
Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección adelantado a través de Concurso de Méritos

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió una (1) propuesta relacionada con este proceso de selección, presentada así:

No. OFERTA	PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL – UT GESTION DEL RIESGO 2026

Que el comité evaluador designado por el Director General de esta Corporación, procedió a verificar la propuesta del oferente que participó en el proceso de selección, encontrándose que, la propuesta de la sociedad UNION TEMPORAL – UT GESTION DEL RIESGO 2026 cumple con los criterios habilitantes y los requisitos ponderables establecidos en los pliegos de condiciones.

Que en este orden de ideas, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso correspondiente al consecutivo SECOP II No. CMA-CARDIQUE-006-2026, al oferente UNION TEMPORAL – UT GESTION DEL RIESGO 2026, integrada por las sociedades ASESORÍAS Y DESARROLLOS AMBIENTALES S.A.S. (80 %), HERLIC GESTIÓN INTEGRAL, CONSTRUCCIONES Y TURISMO S.A.S. (10 %), ADROCONSTRUCCIONES LIMITADA (5 %) e INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE CONSULTORES S.A.S. – IPDEMCO (5 %), por la suma propuesta de SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($7.406.509.091,00), IVA incluido, y un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos, identificado con el consecutivo SECOP II: CMA-CARDIQUE-006-2026, cuyo objeto es contratar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CON INCORPORACIÓN DEL EJE TEMÁTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE; ASÍ COMO PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS, ANÁLISIS Y SOPORTES TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ÁREAS PRIORIZADAS QUE REQUIERAN SUSTENTAR PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REDUCCIÓN DEL RIESGO, REASENTAMIENTO O CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES., al proponente UNION TEMPORAL – UT GESTION DEL RIESGO 2026, integrada por las sociedades ASESORÍAS Y DESARROLLOS AMBIENTALES S.A.S. (80 %), HERLIC GESTIÓN INTEGRAL, CONSTRUCCIONES Y TURISMO S.A.S. (10 %), ADROCONSTRUCCIONES LIMITADA (5 %) e INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE CONSULTORES S.A.S. – IPDEMCO (5 %), por la suma propuesta de SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($7.406.509.091,00), IVA incluido, y un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. Nº - 2127
(19 OCT 2026)

Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección adelantado a través de Concurso de Méritos

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el portal SECOP II para conocimiento de los interesados.

Dado en Cartagena de Indias,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sthefany Karolina Salom Torres	Asesora Externa - Contratación	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			